

SOCIAL A FAVOR DE LA SEÑORA DOÑA -

ROSA AMADA FARRA VERA DE ADUN POR
GLADYS RAQUEL VILLACRES CARRINGTON.-

C U A N T I A :- INDETERMINADA .--

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Gua -

yas, República del Ecuador, hoy día, veintitres de Octubre

de mil novecientos ochenta y cinco, ante mí, Doctor MIGUEL -

FALCONI RODRIGUEZ, Abogado, Notario Décimo Noveno de este -

Cantón, comparecen: POR una parte, GLADYS RAQUEL VILLACRES CA -

RRINGTON, quien declara ser ecuatoriana, soltera, Profesora

de Corte; y, por otra parte, la señora doña ROSA AMADA FARRA

VERA DE ADUN, quien declara ser ecuatoriana, casada, ejecuti-

va; mayores de edad, domiciliadas en esta ciudad, capaces pa-

ra obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe, las

mismas que vienen a celebrar esta escritura pública de Cesión

de Participación social, sobre cuyo objeto y resultados es-

tán bien instruidas; y, a la que proceden de una manera li-

bre y espontánea; para su otorgamiento me presentan la minu-

ta que dice así:- " S E Ñ O R N O T A R I O:- Sírvase in-

sertar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una

en la cual conste la de Cesión de Participación social, al

tenor de las siguientes cláusulas:- P R I M E R A : COMPAR-

TANTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritu-

ra pública por una parte, GLADYS RAQUEL VILLACRES CARRINGTON,

a quien en lo posterior se la denominará "LA CEDENTE"; y, por

otra parte, la señora ROSA AMADA FARRA VERA DE ADUN, a quien

en lo posterior se la denominará "LA CESIONARIA".- S E -

G U N D A : ANTECEDENTES.- a) GLADYS RAQUEL VILLACRES CA -

RRINGTON, es propietaria de una participación social de -
diez mil sucres, del Capital Social de la Compañía INDUSTRIA
Y PREDIOS ADUN COMPAÑIA LIMITADA, constituida mediante es -
critura pública otorgada por el Notario de éste Cantón, Doc -
tor Gustavo Falconí Ledesma, el día veintinueve de Agosto
de mil novecientos setenta y siete, e inscrita en el Regis -
tro de lo Mercantil de éste Cantón, el día ocho de Diciembre
del mismo año.- b) Gladys Raquel Villacres Carrington, ad -

quirió esta participación por cesión que le hizo a su favor
el señor Doctor Antonio Adun Adun, según escritura otorgada
por el Notario de éste Cantón, Doctor Miguel Falconí Rodrí -
gues, el día veintiuno de Octubre de mil novecientos ochen -

ta y cinco.- c) La Junta General Extraordinaria de Socios
de la indicada Compañía en sesión de veintidos de Octubre
de mil novecientos ochenta y cinco, por unanimidad autorizó
a Gladys Raquel Villacres Carrington, para que pueda ceder
y traspasar a favor de la señora doña Rosa Amada Farra Vera
de Adun, su única participación que posee.- T E R C E R A:

CESION DE PARTICIPACION SOCIAL.- Con los antecedentes ex -
puestos GLADYS RAQUEL VILLACRES CARRINGTON, cede y transfiere
a favor de ROSA AMADA FARRA VERA DE ADUN, un participa -
ción de su propiedad en su valor nominal de DIEZ MIL SUCRES,
y la cesionaria declara que acepta esta cesión a la que se
refiere esta escritura, con el numero y valor señalado y -
convenir a sus intereses y ser su ánimo adquirirla.- C U A R -

R A : DOCUMENTO HABILITANTE.- Se acompaña como documento -
habilitante la copia de la Resolución de la Junta General

Extraordinaria en la que se autoriza la presente sesión. I



Agregue Usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y eficacia de este instrumental-
(firma ilegible) Abogado Miguel Delgado Napa. Registro número noventa y ocho".- HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVA-

DA A ESCRITURA PUBLICA.- D O C U M E N T O H A B I L I-

T A N T E .- CERTIFICO: Que el día veintidos de Octubre de

mil novecientos ochenta y cinco, , a las diecinueve horas,

se celebró la Junta General Extraordinaria de Socios de la

Compañía Industrias y Predios Adun Compañía Limitada, median-

te la cual se aprobó la cesión de participaciones que hace

Gladys Raquel Villacres Carrington a favor de Rosa Amada -

Ferra Vera de Adun.- El Secretario, firma ilegible.- (Hay

un sello).- Yo, el Notario, doy fe, que después de haber

leído en alta voz, toda esta escritura a las comparecien-

tes éstas la aprueban y la suscriben, conmigo, el Notario,

en un solo acto.- (firmado) Gladys Villacres C.- Cédula de

Ciudadanía número: Cero nueve-cero cero seiscientos treinta

y un mil seiscientos noventa y ocho.- Cédula tributaria nú-

mero: Setecientos setenta y seis mil ciento cincuenta y c-

cho.- Certificado de Votación número: Ciento ochenta y cin-

co-cientos sesenta.- Rosa Ferra de Adun, firma ilegible.

Cédula de Ciudadanía número: Cero nueve-cero cero cuatro -

cientos ochenta y siete mil cuatrocientos noventa y uno.-

Cédula tributaria número: Doscientos setenta mil seiscien-

tos ochenta y seis.- Certificado de Votación número: Cero

dieciocho-ciento sesenta y cuatro.- El Notario, Doctor Mi-

guel Falconí Rodríguez, Notario Décimo Noveno de este Can-

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

tón, firma ilegible - ENMENDADOS - PARTICIPACION Noveno - Ce-
sion-Cláusulas-cargo-RAQUEL-siete-lo Mercantil-eficacia-es-
ta.- Valen.-

SE OTORGO ANTE MI, en fe
de ello, confiero este PRIMERO TESTIMONIO? que se
llo y firmo en esta ciudad de Guayaquil, el mismo día de su
Otorgamiento.-



[Handwritten Signature]
DR. MIGUEL FALCÓN RODRÍGUEZ
NOTARIO DECIMO NOVENO
DE GUAYAQUIL

tón, firma ilegible. - ENMENDADOS. - PARTICIPACION. Noveno. Ce-
sion-Cláusulas-cargo-RAQUEL-siete-lo Mercantil-eficacia-es-

ta.- Valen.-

SE OTORGO ANTE MI, -en fe

de ello, confiero este P. R. I M E R TESTIMONIO? que se-
llo y firmo en esta ciudad de Guayaquil, el mismo día de su
Otorgamiento.-



[Handwritten signature]
DR. MIGUEL FALCONI RODRIGUEZ
NOTARIO DECIMO NOVENO
DE GUAYAQUIL

Se tomó nota de la cesión de participación que contiene esta escritura a -
foja 13.480 del Registro Mercantil, -Rubro de Industriales, de mil novecien-
tos setenta i siete, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, -
diez de Junio de mil novecientos ochenta i seis.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten signature]
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYQUIL.
Valor pagado por este trabajo:
S/ CIENTO CUARENTA I CINCO 00/100 -